



GERENCIA GENERAL

Montevideo, 15 de agosto de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 296/2016
Bases de concurso
Inspectores Prestaciones Económicas

VISTO: el documento "Bases de concurso para cumplir funciones como Inspectores en Prestaciones Económicas", dependiente de la Dirección Técnica de Prestaciones a efectos de cubrir hasta 9 puestos;

RESULTANDO: que la Gerencia de Selección y Desarrollo dependiente de Gerencia Recursos Humanos elaboró el documento mencionado en el Visto de la presente Resolución;

CONSIDERANDO: que en mérito a lo expuesto por los servicios, se entiende pertinente la aprobación de las mismas

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA GERENCIA GENERAL DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RE S U E L V E:

- 1º) **APRUÉBASE EL DOCUMENTO "BASES DE CONCURSO PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO INSPECTORES EN PRESTACIONES ECONÓMICAS", EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**
- 2º) **DÉSE CUENTA A DIRECTORIO.**
- 3º) **COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL, GERENCIA FINANZAS Y PASE A GERENCIA RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.**

MIGUEL BRITOS SARTORI
GERENTE GENERAL

2016-2-1- 895032

BPS	EXPEDIENTE N°
	2016-28-1-095032
Fecha:	16/08/2016 14:18:08
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Miguel Britos - Gerente General	16/08/2016 14:18:06	Avala el documento



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Documento de

**BASES DE CONCURSO
PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO
INSPECTORES
EN PRESTACIONES ECONÓMICAS**

Versión 00

Archivo: Bases Inspectores de Prestaciones	Nº. PÁG: 1
20/05/2016	

Modelo: DCAL-DL 1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

ÍNDICE

I. PROCESO DE SELECCIÓN	3
1. Consideraciones Generales.....	3
2. Convocatoria – Difusión – Comunicaciones - Notificaciones.....	3
3. Requisitos de los aspirantes	4
4. Metodología	4
4.1. Prueba de Conocimientos.....	4
4.2. Evaluación Psicolaboral	4
5. Deméritos y sanciones.....	5
6. Nómina de postulantes calificados	5
7. Designación	5
II. TRIBUNAL DE EVALUACIÓN	6
8. Integración	6
9. Fallos.....	6
10. Garantía para los concursantes	6
CUADRO DE VALORACIÓN	7
PERFIL.....	8
INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO.....	10
RESPONSABLES	10

Archivo: Bases Inspectores de Prestaciones	Nº. PÁG: 2
20/05/2016	



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

I. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Consideraciones Generales

Se llama a aspirantes para cumplir funciones de Inspectores en Prestaciones Económicas - Dirección Técnica de Prestaciones, a efectos de cubrir hasta 9 puestos:

Denominación	Unidad	Cant. de puestos	Habilitados	
			Esc.	Grado
Inspector	Prestaciones Económicas - DTP	Hasta 9	C y D	002 al 008

Art. 37 del Decreto 74/2016 del 14.03.2016 Presupuesto de B.P.S.: *Facultase al Banco de Previsión Social a establecer una compensación a los Inspectores de Atyr equivalente a la diferencia entre el sueldo del funcionario y el de un grado 9 de la escala salarial actual, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por las R.D. 29-72/93 y R.D. 1-33/2012.*

Se podrá incorporar a esta compensación a los Inspectores de la Sección " Análisis y Certificaciones" dependientes de la Gerencia Sector Documentación de Prestaciones Económicas.

Según la estructura aprobada por R.D. N° 40-1/2009 del 02.12.2009 las Unidades mencionadas en el artículo anterior cambiaron su denominación, la Sección Análisis y Certificaciones pasó a llamarse Inspecciones y Certificaciones, y la Gerencia de Sector Documentación de Prestaciones Económicas, se convirtió en Trámites de Prestaciones de Pasividad.

Las designaciones no implican asignación de cargos, ni incremento de ninguna naturaleza en las remuneraciones, salvo en aquellos casos que estén expresamente determinados en la normativa vigente.

En los casos en que los aspirantes designados no residan en Montevideo, este hecho no implicará, en ningún caso el derecho al cobro de viáticos o de cualquier otra compensación adicional.

2. Convocatoria – Difusión – Comunicaciones - Notificaciones

La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial y por Comunicado al Personal, en forma tal que asegure su conocimiento por parte de todos los funcionarios.

Las Bases, los formularios y toda información de interés estarán a disposición en:

- ◆ Intranet Corporativa – Todo Recursos Humanos – Concursos – Concurso por puestos.
- ◆ www.bps.gub.uy – “Concursos” - “Concursos Internos”

Archivo: Bases Inspectores de Prestaciones	Nº. PÁG: 3
20/05/2016	



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Será de estricta responsabilidad de los aspirantes informarse de cada etapa, así como de sus resultancias.

3. Requisitos de los aspirantes

- ◆ Se encuentran habilitados los funcionarios presupuestados y contratos de función pública del Organismo que revistan en el Escalafón y Grado especificado en el cuadro precedente en el ítem 1 y estén calificados de acuerdo al perfil.
- ◆ Deberán realizar tareas externas, además de guardias en la oficina de 1 hora ½ 2 veces por semana.
- ◆ Disponibilidad para viajar al Interior en caso de ser necesario.

4. Metodología

Para la provisión de los puestos se procederá según las siguientes instancias, las cuales son obligatorias para continuar el proceso:

4.1. Prueba de Conocimientos

Se evaluará a cada postulante para el puesto al que aspira.

Es responsabilidad del Tribunal interviniente el diseño, administración y evaluación de la prueba, así como la sugerencia del material de estudio.

La prueba se calificará reservando la identidad del concursante, a cuyos efectos se dispondrán los métodos de estilo.

La misma será de carácter eliminatorio, debiendo alcanzar el mínimo del 60% de la valoración total de la prueba.

Puntaje Máximo	80 puntos
----------------	-----------

4.2. Evaluación Psicolaboral

A través de las pruebas psicolaborales se estudiarán y analizarán las aptitudes, intereses y rasgos de personalidad de los postulantes, con relación al perfil del puesto, evaluando su nivel de adecuación al mismo.

Para aquellos casos en que los aspirantes hayan realizado otras pruebas psicolaborales dentro de un período de 2 años anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o posteriores a esta fecha; el Equipo de Psicólogos podrá remitirse al material del concursante a disposición y podrá aplicar las técnicas necesarias para complementar esa información, de acuerdo a las características del perfil que figura en estas Bases.

Puntaje Máximo	20 puntos
----------------	-----------

Archivo: Bases Inspectores de Prestaciones	Nº. PÁG: 4
20/05/2016	



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

5. Deméritos y sanciones

Se abatirán porcentualmente del puntaje total, los deméritos y las sanciones – a la fecha del cierre del período de inscripción - aplicados por las jerarquías correspondientes, durante los últimos cinco años de actuación, evaluándose de acuerdo a la siguiente escala:

♦ Observación escrita		2 %
♦ Suspensiones	De 1 a 10 días	4 %
	De 11 a 30 días	8 %
	De 31 a 59 días	12 %
	De 60 a 90 días	20 %
	De más de 90 días	30 %

Los funcionarios que se encuentren sometidos a un procedimiento disciplinario a la fecha de provisión del puesto, en caso de lograr el puntaje necesario para obtener el puesto concursado, no podrán acceder a éste hasta que no haya recaído Resolución de la jerarquía correspondiente.

En este caso se reservará la asignación del puesto, la que quedará sujeta al abatimiento en el puntaje, en caso de estipularse sanción y teniendo en cuenta la reubicación en el orden de prelación resultante del mismo (Fuente: Resolución Directorio 39-3/99 del 01.12.99).

6. Nómina de postulantes calificados

A los efectos de determinar la nómina final de los aspirantes calificados, se considerará la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los factores evaluados, requiriéndose como mínimo de aprobación el 60% del total del puntaje, estableciéndose un ranking. En caso de igualdad de puntaje entre los aspirantes se sorteará ante escribano público la definición de su lugar en el ranking.

7. Designación

Los postulantes serán designados por Directorio para cumplir las funciones en el puesto objeto del llamado, de acuerdo al orden de prelación establecido en el ranking final del concurso. No obstante, si dentro del plazo de los 36 meses siguientes a la fecha de homologación del concurso, se produjeran nuevas vacantes, cualquiera sea la causa de las mismas, se podrá realizar el nombramiento del concursante que continúa en el ranking del concurso.

Archivo: Bases Inspectores de Prestaciones	Nº. PÁG: 5
20/05/2016	



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

II. TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

La evaluación de los concursantes estará a cargo del Tribunal de Concurso, ajustándose al “Reglamento de Actuación para los Tribunales de Concursos” aprobado por R.D N° 40-6/2012 de fecha 05.12.2012.

8. Integración

El Tribunal de Concurso estará integrado por 3 miembros titulares, uno de los cuales lo presidirá, y un mínimo de 2 suplentes, designados por Gerencia General.

La Gerencia de Selección y Desarrollo será responsable de proporcionar la asistencia técnica que el Tribunal requiera.

Por razones fundadas y mediante presentación por escrito ante el Gerencia General, cualquiera de los concursantes podrá recusar a uno o más miembros del Tribunal designado. La misma deberá presentarse antes del cierre del plazo de inscripción al llamado.

9. Fallos

El Tribunal de Concurso deberá efectuar un informe detallado estableciendo los criterios de valoración que se aplicaron en las diferentes instancias; asimismo, deberá efectuar una valoración de los resultados finales del mismo.

Los fallos serán inapelables y constituirán un asesoramiento para el Directorio, el cual podrá por razones fundadas y mediante votación especial, adoptar las decisiones que estime más convenientes para la Institución.

10. Garantía para los concursantes

Los concursantes podrán nombrar un delegado, a efectos de representarlos en los procedimientos de evaluación seguidos por el Tribunal de Concurso, dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre del llamado.

En ningún caso este representante podrá ser postulante en el concurso respectivo. La representación deberá contar con la conformidad como mínimo del 50 % más 1 de los postulantes al llamado respectivo.

El mencionado representante podrá participar de las reuniones del Tribunal de Concurso con voz pero sin voto.

En caso de no efectuarse la designación, podrá A.T.S.S. nombrar uno, con las mismas facultades y limitaciones, salvo que el 50% más 1 de los concursantes se manifieste en contrario, pudiendo A.T.S.S. en dicho caso, hacer otro nombramiento.

Por razones fundadas, y mediante presentación por escrito ante el Directorio, cualquiera de los concursantes podrá recusar al delegado – designado por los mismos o, en su defecto, al designado por A.T.S.S. – dentro de los 5 días de la comunicación de la designación.

Archivo: Bases Inspectores de Prestaciones	Nº. PÁG: 6
20/05/2016	



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

CUADRO DE VALORACIÓN

ETAPAS	PUNTAJE	
	MÍNIMO	MÁXIMO
1) Prueba de Conocimientos (eliminatória)	48	80
2) Evaluación Psicolaboral	20	
PUNTAJE TOTAL	MÍNIMO	MÁXIMO
	60	100

Archivo: Bases Inspectores de Prestaciones	Nº. PÁG: 7
20/05/2016	



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

PERFIL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES – PRESTACIONES ECONÓMICAS
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: INSPECTOR
CANTIDAD DE PUESTOS: Hasta 9
<p>1. OBJETIVO DEL PUESTO: Realizar tareas operativas vinculadas a la fiscalización: de los afiliados en actividad (desempleo, salud, asignaciones familiares, etc), de los servicios y remuneraciones declarados en los expedientes jubilatorios anteriores a abril de 1996 o cuando la situación lo amerite posteriores a dicha fecha, prueba de unión concubinaria, de dependencia económica para pensiones con derecho condicionado, y en los casos de pensión vejez e invalidez residencia y carencia de recursos de los solicitantes del beneficio.</p>
<p>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</p> <p>2.1. PLANIFICACIÓN: Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos.</p> <p>2.2. DIRECCIÓN: No incluye dirección y/o supervisión.</p> <p>2.3. EJECUCIÓN: Las tareas son mediana complejidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar las actuaciones inspectivas que le sean asignadas, siguiendo en cada caso el procedimiento correspondiente, ya sea en Montevideo o en el Interior del país en caso de ser necesario. - Efectuar el procesamiento, análisis y evaluación de la situación de los beneficiarios (activos, pasivos y de pensión vejez e invalidez), pronunciándose y concluyendo sobre la situación de los mismos respecto a los derechos adquiridos con la Institución. - Efectuar las tareas internas (en la oficina) o externas (en la empresa, domicilio, centros educativos, instituciones o clínicas) –en Montevideo o Interior- que correspondan en conformidad a los procedimientos inspectivos, la normativa vigente que los regula y los sistemas informáticos empleados. - Aplicar normas, reglamentos y demás disposiciones legales vigentes. - Atender y asesorar a usuarios internos o externos para evacuar consultas sobre trámites específicos atinentes a sus tareas. - Colaborar en distintos equipos de trabajo a requerimiento de su superior. - Efectuar informes en el área de su competencia, por iniciativa o a solicitud de las jerarquías. - Cumplir con toda otra actividad que le sea encomendada por sus jerarquías. <p>2.4. CONTROL: Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Controlar la calidad y el resultado final del trabajo propio, el cual estará sujeto a producción y cumplimiento de metas dentro de plazos de entrega establecidos por la Gerencia.
<p>3. REQUISITOS DEL PUESTO¹</p> <p>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: Bachillerato Completo o equivalente del CETP (Excluyente).</p> <p>3.2. VÍNCULO LABORAL: Presupuestado o CFP (Excluyente)</p> <p>3.3. CONOCIMIENTOS²:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muy buenos sobre planificación y programación de actividades. - Muy buenos de la Ley N° 16.713 y modificativas. - Muy buenos de la Ley N° 18.395 (Beneficios jubilatorios: flexibilización de las condiciones de acceso). - Muy buenos de la Ley N° 18.246 (Unión Concubinaria). - Muy buenos sobre normas de conducta en la función pública. - Muy buenos en atención al público. - Muy buenos en comunicación oral y escrita. - Muy buenos sobre las normas que regulan la actuación administrativa. - Muy buenos de Ofimática (Windows, Word, Excel, Outlook).

¹Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

² **Grado de dominio:**

Básicos : Nociones que permiten resolver problemas sencillos o programados. (Básico)

Buenos: conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (Medio)

Muy Buenos: Conocimientos que permitan resolver situaciones complejas y/o específicas. (Alta)

Archivo: Bases Inspectores de Prestaciones	Nº. PÁG: 8
20/05/2016	



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

- Buenos en trabajo en equipo.
- Buenos sobre auditoría.
- Buenos sobre normas legales, reglamentarias y normativas internas que regulan las prestaciones y servicios que brinda el Organismo.

3.4. RASGOS PERSONALES:

- Capacidad de organización y planificación
- Capacidad de análisis y síntesis
- Buena capacidad de control
- Flexibilidad y Adaptabilidad
- Empatía
- Buena comunicación
- Estabilidad emocional
- Ajuste a las normas
- Actitud ética
- Confidencialidad
- Responsabilidad y dedicación

Archivo: Bases Inspectores de Prestaciones	Nº. PÁG: 9
20/05/2016	



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none">• Presidente: Mariela Fernández• Rosana Pommerenck• Alicia Clericetti	<ul style="list-style-type: none">• María del Carmen Risso• María del Rosario Mallo

RESPONSABLES

- ◆ **Aprobación:** Gerencia General
- ◆ **Coordinación y Revisión:** Gerencia de Recursos Humanos
- ◆ **Ejecución del Concurso:** Gerencia de Selección y Desarrollo

Archivo: Bases Inspectores de Prestaciones	Nº. PÁG: 10
20/05/2016	